

## **EJERCICIO 1 (6 PUNTOS)**

El Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, que registra sus operaciones de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, ha adoptado el modelo de descentralización de tesorería que le permite realizar pagos a justificar en diversas operaciones relacionadas con eventos culturales, sin la previa aportación justificativa de la realización de la prestación por parte del acreedor.

El departamento no registra individualmente en contabilidad los abonos a los acreedores con cargo a los pagos a justificar, sino que opta por regularizar periódicamente, a 31 de diciembre, el saldo de la tesorería para pagos a justificar.

El 30 de septiembre del ejercicio N, el departamento realizó tres operaciones relacionadas con eventos culturales. Los datos más relevantes relacionados con estas operaciones fueron los siguientes:

Descripción	Importe	Fecha libramiento	Fecha pago libramiento
Adquisición elementos instalaciones culturales	80.000 €	2 diciembre ejercicio N	2 enero ejercicio N + 1
Sesión grupo teatral	15.000 €	30 noviembre ejercicio N	7 diciembre ejercicio N
Concierto	10.000 €	15 diciembre ejercicio N	22 diciembre ejercicio N

Se acuerda con los acreedores que presentarán la factura el mismo día de la prestación del servicio o entrega de los bienes, y el departamento les abonará estos importes en un plazo no superior a un mes desde la presentación de la factura. Las fechas de los pagos fueron las siguientes:

- Los elementos para las instalaciones culturales se entregaron el 15 de diciembre del ejercicio N estando en condiciones de funcionamiento a partir del 31 de diciembre del ejercicio N. El abono al acreedor se hace el 14 de enero del ejercicio N+1. Se prevé que estos elementos se utilicen durante dos años y se amorticen linealmente.
- La sesión de teatro se realizó el 15 de diciembre del ejercicio N. El abono al acreedor se hace el 22 de diciembre del ejercicio N.
- El concierto se realizó el 31 de diciembre del ejercicio N. El abono se hace el 8 de enero del ejercicio N+1.

Las cuentas justificativas de las operaciones realizadas se aprueban por el departamento, en los tres casos, el 31 de enero del ejercicio N+1.

Para el cierre del ejercicio N, el departamento considera que el valor razonable de los elementos adquiridos es de 62.000 euros, los costes de venta alcanzarían los 4.000 euros, y su valor en uso ascendería a 60.000 euros. A 31 de diciembre del ejercicio N+1 la entidad considera que se mantienen los mismos valores.

### **SE PIDE:**

- 1) Contabilizar todas las operaciones de los ejercicios N y N+1 indicando las fechas correspondientes.

- 2) Indicar el importe de las obligaciones reconocidas netas, así como el total de pagos realizados que figurarían en el estado de liquidación del presupuesto de gastos a 31 de diciembre del ejercicio N y N+1.
- 3) Elaborar el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial a 31 de diciembre del ejercicio N y N+1 teniendo en cuenta exclusivamente la información disponible.

**Nota: Sólo se contabilizarán las fases de ejecución presupuestaria que supongan variación patrimonial para el departamento.**

### **EJERCICIO 2 (8 PUNTOS)**

Un organismo autónomo del Gobierno de Navarra, que desarrolla su contabilidad de acuerdo a la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, ha llevado a cabo durante el ejercicio N, entre otras, las siguientes operaciones:

- El 1 de mayo del ejercicio N renueva, por tres meses, un préstamo de 100.000 euros formalizado el 1 de febrero de ese mismo año, con un interés del 8% anual, pagadero trimestralmente. Los gastos de formalización de la renovación ascienden a 600 euros.
- El 1 de junio del ejercicio N el Banco Europeo de Inversiones le concedió un préstamo subvencionado a 2 años por un nominal de 150.000 euros a un interés del 1% semestral, a devolver mediante 4 cuotas semestrales constantes. El tipo de interés de mercado de una operación similar sería del 3% semestral.

#### **SE PIDE:**

- 1) Contabilizar todas las operaciones correspondientes al ejercicio N conforme a la Norma de Valoración 9ª de pasivos financieros del Plan General de Contabilidad Pública.
- 2) Indicar brevemente cómo afectarán los asientos anteriores al estado de liquidación del presupuesto.

### **EJERCICIO 3 (8 PUNTOS)**

Una Administración Pública que contabiliza sus operaciones de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, comienza el ejercicio N con los siguientes saldos en algunas de sus cuentas:

Cuenta	Concepto	Importe
418	Acreedores por devolución de ingresos	500.000 €
431	Deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados	550.000 €
443	Deudores por derechos aplazados por IRPF	180.000 €
490	Deterioro de valor de créditos	100.000 €
585	Provisión a corto plazo para devoluciones	300.000 €

Su presupuesto de ingresos tiene las siguientes previsiones:

Concepto	Importe
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	540.000 €
Impuesto sobre el valor añadido	350.000 €
Impuesto sobre sucesiones	150.000 €
Enajenación de terrenos	100.000 €

Durante el ejercicio N se efectúan las siguientes operaciones:

1. Se contraen las siguientes liquidaciones:

- IRPF: 580.000 euros.
- IVA: 400.000 euros.
- Impuesto sobre sucesiones: 280.000 euros.
- Venta de terrenos: 170.000 euros (valor neto contable del terreno vendido: 100.000 euros).

2. Se contraen derechos del impuesto sobre sucesiones por 300.000 euros, de los cuales se cobran 100.000 euros en la cuenta operativa bancaria de la Administración Pública, por aplicación directa. Por otro lado, se han ingresado en especie unos bienes por valor de 120.000 euros, cancelando así una parte de estas liquidaciones.

3. Se ha detectado un cobro duplicado en dinero del punto 2, por 10.000 euros, como consecuencia de un error. Se procede a realizar las rectificaciones oportunas, quedando pendiente de devolución el cobro duplicado.

4. Se han producido cobros a favor de la Administración Pública en una entidad encargada de la gestión de cobro que presta el servicio de caja, por 1.000.000 euros. Se sabe que estos cobros, pendientes de recibir se corresponden con:

- Liquidaciones de contraído previo: 300.000 euros.
- Autoliquidaciones o cobros sin contraído previo: 700.000 euros.

5. Durante el ejercicio se han aprobado expedientes de devolución de ingresos por los siguientes conceptos e importes:

- De derechos cobrados en el ejercicio corriente: impuesto sobre sucesiones 60.000 euros.
- De derechos cobrados en el ejercicio anterior: IVA 200.000 euros.

En el caso del IVA, se aplica la provisión existente a comienzo de ejercicio. El resto o diferencia de la provisión no se volverá a aplicar durante el ejercicio. Al cierre del ejercicio se estima una provisión por devolución de impuestos de 250.000 euros para el IRPF.

6. Se han satisfecho devoluciones, a través de la cuenta bancaria operativa, con el siguiente detalle:

- Devoluciones acordadas durante el ejercicio: impuesto sobre sucesiones 40.000 euros.
- Devoluciones acordadas en el ejercicio anterior: IRPF 500.000 euros.

7. Se da aplicación definitiva a los cobros del punto 4 de las liquidaciones de contraído previo, resultando corresponder a una liquidación de las actas de inspección de IRPF contraída durante el ejercicio. Quedan pendientes de aplicación definitiva los ingresos correspondientes a autoliquidaciones.

8. Se han recibido en la tesorería de la Administración Pública, en su cuenta corriente bancaria operativa, los siguientes cobros:

- Cobros de liquidaciones de contraído previo: 250.000 euros.
- Cobros de autoliquidaciones o cobros sin contraído previo: 350.000 euros.
- Cobros procedentes de la entidad que presta el servicio de caja: 1.000.000 euros.

9. Se da aplicación definitiva a todos los cobros del punto 8, a excepción de los cobros procedentes de la entidad que presta el servicio de caja. El detalle para la aplicación definitiva de los cobros es:

- Liquidaciones de contraído previo de IVA (ejercicio corriente): 200.000 euros.
- Liquidaciones de contraído previo de IRPF (ejercicios anteriores): 50.000 euros.
- Autoliquidaciones de IVA (ejercicios cerrados): 350.000 euros.

10. De las liquidaciones del punto 2, el deudor ha solicitado aplazamientos por un importe de 50.000 euros, siéndole concedido, con el siguiente detalle, nuevos vencimientos:

- 10.000 euros en el mismo ejercicio N.
- 25.000 euros en el ejercicio N+1.
- 15.000 euros en el ejercicio N+2.

Por otro lado, al vencimiento de la cuenta 443 abierta al inicio del ejercicio N, se han reconocido todos los derechos derivados del aplazamiento. Este derecho también se ha cobrado en plazo, por aplicación directa, en la cuenta bancaria operativa.

11. Se ha modificado a la baja el saldo entrante de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por el impuesto sobre sucesiones por importe de 200.000 euros.

12. Se acuerda la insolvencia de un deudor por liquidaciones de IVA contraídas en el ejercicio corriente, por importe de 150.000 euros. La Administración Pública sigue, para el registro del deterioro de los créditos, un procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos en los saldos de deudores. Al cierre del ejercicio N, se estima que los fallidos ascienden a 110.000 euros.

#### **SE PIDE:**

- 1) Contabilización de las operaciones anteriores.
- 2) Presentar el estado de liquidación del presupuesto de ingresos indicando los ingresos presupuestarios netos del ejercicio N.

### **EJERCICIO 4 (8 PUNTOS)**

El 31 de diciembre del ejercicio N, un ayuntamiento de Navarra de 8.500 habitantes presenta la siguiente liquidación presupuestaria:

#### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones Aum./Dism.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas netas	Pagos
1. Gastos de personal	70.000	-3.000	67.000	65.300	64.300
2. Gastos bienes ctes. y serv.	50.000	9.000	59.000	58.750	45.250
3. Gastos financieros	10.000	0	10.000	10.000	10.000
4. Transferencias corrientes	8.400	2.500	10.900	5.645	4.645
6. Inversiones reales	68.500	8.500	77.000	54.235	38.600
7. Transferencias capital	3.950	0	3.950	3.750	3.750
8. Activos financieros	22.750	0	22.750	20.200	20.200
9. Pasivos financieros	11.000	0	11.000	0	0
<b>Total gastos</b>	<b>244.600</b>	<b>17.000</b>	<b>261.600</b>	<b>217.880</b>	<b>186.745</b>

#### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones Aum./Dism.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos netos	Cobros
1. Impuestos directos	67.200	0	67.200	69.150	68.500
2. Impuestos indirectos	34.000	0	34.000	33.000	32.500
3. Tasas, precios públicos y otros ing.	28.100	0	28.100	22.560	22.560
4. Transferencias corrientes	25.000	7.750	32.750	18.750	15.300
5. Ing. patrim. y aprovech. comunales	11.850	0	11.850	14.950	12.750
6. Enajenación inversiones reales	40.875	-6.000	34.875	0	0
7. Transferencias capital	27.575	6.750	34.325	19.000	19.000
8. Activos financieros	1.000	8.500	9.500	500	500
9. Pasivos financieros	9.000	0	9.000	11.500	11.500
<b>Total ingresos</b>	<b>244.600</b>	<b>17.000</b>	<b>261.600</b>	<b>189.410</b>	<b>182.610</b>

Además, se dispone de la siguiente información:

- Una de las modificaciones presupuestarias realizada se financió con la incorporación de remanentes de tesorería, por un total de 8.500 euros. Se han reconocido obligaciones por la mitad de este importe.
- Los ingresos patrimoniales del ayuntamiento se corresponden a los aprovechamientos de un monte del que es titular.

Al respecto, la Ley Foral 13/1990 de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra establece que los titulares de los montes están obligados a realizar el plan de mejoras que la Administración de la Comunidad Foral establezca en estos bienes; el valor de la inversión en el plan de mejoras se corresponderá con el 20 por ciento de los aprovechamientos. Hasta la fecha, la Administración de la Comunidad Foral aún no ha definido ningún plan de mejora.

- En el balance de sumas y saldos a 31 de diciembre del ejercicio N consta, entre otra, la siguiente información:

	DEBE	HABER
401 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados	1.800 €	2.750 €
420 Acreedores por devolución ingresos	0 €	600 €
431 Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados	3.000 €	1.500 €
560 Otros deudores no presupuestarios	4.800 €	1.500 €
477 Seguridad social acreedora	6.000 €	7.000 €
474 Hacienda Pública deudora por IVA	5.600 €	4.000 €
555 Otras partidas pendientes de aplicación	0 €	750 €
571 Bancos e instituciones de crédito	355.000 €	290.000 €
290 Amortización acumulada inmovilizado material	1.500 €	0 €

- Durante el ejercicio N, el ayuntamiento inició la reforma de parte de un polideportivo cuyo coste total previsto es de 20.000 euros, 5.000 de los cuales ya se han certificado y reconocido en este año, estando previsto que se ejecuten en el ejercicio N+1 los 15.000 euros restantes.

Para la financiación de la obra cuenta con la subvención finalista del Gobierno de Navarra, que se eleva en total a 15.000 euros, estando previsto que se recibiera la totalidad en el ejercicio N. La subvención correspondiente al ejercicio N se ha recibido según lo previsto.

- El personal interventor del ayuntamiento ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a una inversión en un centro cultural que comenzó en el ejercicio N. El resultado ha arrojado una desviación de financiación negativa por un importe de 10.350 euros. La subvención que financia este proyecto se ha previsto en el presupuesto del ejercicio N+1.
- El saldo final de la cuenta 431 se corresponde en un 40 por ciento con derechos reconocidos en el ejercicio N-1 y en un 60 por ciento con derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

#### **SE PIDE:**

- 1) Elaborar el estado del resultado presupuestario razonando las posibles incorporaciones de desviaciones de financiación.
- 2) Elaborar el estado del remanente de tesorería razonando las posibles incorporaciones de desviaciones de financiación.

### **EJERCICIO 5 (5 PUNTOS)**

Durante el ejercicio N, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra constituyó la empresa pública “XYZ, S.A.” con un capital social de 1.000 acciones y una prima de emisión de 300 euros por acción, que presenta el siguiente Balance de Situación a 31 de diciembre del ejercicio N (en euros):

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/N</b>	<b>PASIVO</b>	<b>31/12/N</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.187.200</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>610.000</b>
Inmovilizado material	437.200	Fondos Propios	490.000
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	100.000	Capital	120.000
Inversiones financieras a largo plazo	650.000	Prima de emisión	300.000
		Resultado del ejercicio	70.000
		Ajustes por cambios de valor	80.000
		Subvenciones, donaciones y legados recibidos	40.000
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>579.100</b>
		Provisiones a largo plazo	179.100
		Deudas a largo plazo	400.000
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>250.961</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>249.061</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	70.000	Deudas a corto plazo	194.061
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	180.961	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	55.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.438.161</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.438.161</b>

Durante el ejercicio N+1 se han realizado las siguientes operaciones en la empresa “XYZ, S.A.:

- El 1 de abril la Administración de la Comunidad Foral de Navarra aprobó una ampliación de capital mediante la puesta en circulación de 300 acciones sin modificar su valor nominal, suscrita íntegramente por el socio único mediante:
  - a) Aportación de maquinaria lista para entrar en funcionamiento, que se amortiza en un 12% anual, de la que se conocen los siguientes valores al 1 de abril del ejercicio N+1:

Valor Contable	Valor Razonable	Valor en Uso
16.000 euros	18.000 euros	20.000 euros

- b) Cesión del derecho de cobro de una deuda comercial que vence el 1 de octubre del ejercicio N+1, que el socio único mantenía con una entidad del grupo en la que participa al 50%, por 8.400 euros.
- c) El resto de acciones se suscriben en efectivo con un desembolso inicial del 50%. El 15 de febrero del ejercicio N+2 “XYZ, S.A.” solicita el desembolso de la cantidad pendiente.

- En el ejercicio N, “XYZ, S.A.” y su socio único, constituyeron, junto a otros socios, la sociedad “ABC, S.A.” con un capital social de 6.000 acciones de 1 euro de valor nominal mediante la suscripción de 1.000 acciones y 50 acciones, respectivamente. El 1 de enero del ejercicio N+1, uno de los socios de “ABC, S.A.” vendió a “XYZ, S.A.” 150 acciones por 1.500 euros y cobró en efectivo. Disponemos de la siguiente información de la Sociedad “ABC, S.A.”:

	31 de diciembre del ejercicio N	31 de diciembre del ejercicio N+1
Capital	6.000 €	6.000 €
Patrimonio Neto	60.000 €	50.000 €
Valor Razonable	60.000 €	20.000 €
Importe Recuperable	60.000 €	12.000 €

Además, hay que tener en cuenta los siguientes datos de interés:

- Respecto al inmovilizado material:
  - a) Existe un terreno con un precio de adquisición de 200.000 euros que no ha sido objeto de correcciones valorativas. Su valor razonable a 31 de diciembre del ejercicio N+1 asciende a 250.000 euros.
  - b) Las instalaciones técnicas fueron adquiridas el 1 de junio del ejercicio N por 100.000 euros. Para la compra de la instalación, el 1 de agosto del ejercicio N se recibió una subvención por el 30% del valor. La instalación se puso en condiciones de funcionamiento el 1 de febrero del ejercicio N+1 siendo su inicio efectivo de funcionamiento el 1 de junio del ejercicio N+1. Estas instalaciones se amortizan al 10% anual.
  - c) El resto del inmovilizado se corresponde con otro terreno cuyo valor contable y valor razonable son coincidentes. Para su compra se recibió una subvención de capital que está registrada en el pasivo.
- Las operaciones están exentas de IVA y de Impuesto de Sociedades.
- De cara a la elaboración de los estados (no es necesario indicar los asientos contables) se sabe:
  - a) El resultado del ejercicio N se distribuye a reservas.
  - b) Durante el ejercicio N+1 se han atendido al vencimiento todos los créditos y débitos que estaban contabilizados. Los gastos por servicios exteriores durante el ejercicio N+1 han ascendido a 300.000 euros, estando al cierre pendientes de pago 100.000 euros. Los ingresos por prestación de servicios en el ejercicio N+1 han alcanzado los 400.000 euros y el importe pendiente de cobro al cierre es de 150.000 euros.

### **SE PIDE:**

- 1) Contabilizar las operaciones señaladas en el ejercicio N+1.
- 2) Presentación del estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio N+1.